



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En siendo cedidos los votos y voto por Sumarred de Melichos Señores los
regidores que están en igualdad para Regidores Doncosme y Thomas
Nelson y Donente Juan Lozano y el más dicho Subito a la dho
Doncosme y Thomas Nelson en atención a suer y feajuntam. e man
dicamen. y parecer de los Dho Fran Martin y talon a Regado de Madral
chamilleria de granada y por el suer declarada que según los Papeles de
problea que están de por suer que porreyo de las no estar con pre
bendidos en la Real promision con queto Sines y Capitulares franis
Requeridos para fecho de la forma que se aditomar en esta Sección Cap
tulo y declaración y la firmado y pro Vnengado en dichos Capitulares
y así mismo quedaron Res. dos por la mayor parte de Votos de fe a
que stamienos y Reg. dos en la dho dho de Melichos de Martin y
may viene y por el Alcalde de Santa hermandad en el dicho estado
Alcalde Capitan Don Alonso y de los dho

por siguientes en dicha Sección parte que toca a los dho de
la Cuda dando su suerred de los Señores Regidores Vnengado en
un la llave de Archivero y asiendo searred de Sección con tan e
donde están los y Santader y por Vnengado que Subio este ay un
famiento que dho llamarse Inan garua hijo de Pedro anellan de dho
de hasta ocho onibecanos de dho cantares Luis de boletas cada uno de por su
quedara la dho Donito Vernal con pena porro de dho Mateo y labra Don
Mateo y Thomas de herera los quales quedaron Res. dos por el dicho estado
de Cuda dando por Regidores; luego Luis de Vnengado que de dho
Antonio a Nelson y Antonio Martin y Agn. Aguedo Res. dos
Por el Alcalde de la Santa hermandad en el dicho estado de Cuda
da dando y se mecio en el dicho archivo Melichos Cantares y Sección
y sellaron la lla y firm. de los dho Regidores
Y estando en este estado Subio a dho y unram. Doncosme
y Thomas a Nelson y Aguedo No fue de Regidor en que asido

